DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_NPRI/0011

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente: 2024/CO_NPRI/0011

Titulo: ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES DE LA PIROTECNIA MARTÍ

Departamento: KULTURA ETA HEZKUNTZA
CULTURA Y EDUCACION

Código CPV: 92000000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2024 10:42:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU

I.- OBJETO DEL CONTRATO: La contratación del **Espectáculo de Fuegos Artificiales de la Pirotecnia Marti** dentro de la Muestra de Espectáculos Pirotécnicos Fiestas de la Blanca 2024. Dicho espectaculo esta programado para el día de **5 de agosto de 2024**, a las **23:00 horas** en Mendizabala.

La Unidad de Acción Cultural del Departamento de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es la encargada de la organización de las fiestas en honor de la Virgen Blanca que se celebran del 4 al 9 de agosto.
"Mendizabala" es el espacio elegido para la Muestra de Espectáculos Pirotécnicos Fiestas de la Blanca, un espacio abierto y cercano a la ciudad, especialmente adecuado para disfrutar de los castillos de fuegos artificiales que se celebrarán del 5 al 8 de agosto a las 23:00 de la noche.

II.- CONDICIONES DEL CONTRATO:

Las que a continuación se detallan son las condiciones que desde el SPEIS se propone que estén presentes en los requisitos que regulan la participación en la **Muestra de Espectáculos Pirotécnicos Fiesta de la Blanca 2024.** Dichas condiciones serán exigibles a la empresa pirotécnica participante.

1. En todo caso se cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería y el Decreto 400/2013, de 30 de julio, de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, además de la normativa de la Unión Europea que sea de aplicación.
2. En ningún caso se podrán instalar carcasas ni ningún otro elemento pirotécnico fuera de la zona de lanzamiento, (rectángulo de 1200m² de superficie aproximada) que habrá sido delimitada por el Ayuntamiento mediante el uso de vallas metálicas y cinta de balizado.
3. La empresa pirotécnica declarará por escrito, y sin realizar matizaciones ni correcciones, la aceptación de que la distancia mínima de seguridad establecida de 250 metros, es suficiente para el espectáculo concreto de fuegos artificiales que se vaya a lanzar.
4. La empresa pirotécnica declarará por escrito que la altura máxima que alcanzarán los artificios pirotécnicos que usen durante su espectáculo nunca superará más de 250 metros.
5. Como norma general y por razones de seguridad, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha tomado la determinación de no permitir disparos de cohetes con carcasas de diámetro superior a 250mm y de 180mm en el caso de carcasas de cambios de repetición. Si en algún caso, la empresa pirotécnica por algún motivo especial pretendiera el disparo de carcasas de diámetro superior, se comunicará a este Servicio de Bomberos y se estudiará cada caso, pudiéndose permitir aisladamente una vez se valoren medidas de seguridad complementarias.
6. Como norma general y por razones de seguridad no se permitirán disparos inclinados de carcasas de cambios de repetición. Para el resto de las carcasas, en el caso de realizarse lanzamientos no verticales habrá que tener en cuenta lo establecido en el punto 4.11 de la Instrucción Técnica Complementaria Número 8 del RD 989/2015, para que en ningún caso sea necesario que exista una distancia de seguridad mayor que la establecida (250m).
7. Siempre que sea posible, las carcasas de mayor diámetro se ubicarán en la parte más alejada del público.
8. El inicio de la colección de fuegos será a las 23:00 y vendrá precedida de tres disparos de aviso que se efectuarán a las 22:55, 22:57 y a las 23:00.
9. En consonancia con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 400/2013, será responsabilidad de la empresa pirotécnica realizar la recogida segura de los restos del material pirotécnico existente tanto en la zona de lanzamiento como en la zona de seguridad del espectáculo. Así, la zona de lanzamiento quedará limpia y libre de residuos, tanto inertes como no inertes, una vez lanzada su colección. Además, se deberá poner especial cuidado en la retirada segura de aquellos restos que aún puedan contener elementos susceptibles de arder, deflagrar o detonar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2024 10:42:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU

10. En todo caso los restos pirotécnicos deberán ser recogidos y retirados para su eliminación por la empresa pirotécnica.

11. En relación a los restos no pirotécnicos, la empresa pirotécnica los dejará apilados junto a los contenedores existentes para que posteriormente sea el personal del Ayuntamiento el que se encargue de introducirlos en los contenedores. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dotará, igualmente, de alumbrado para poder realizar la retirada de restos. Antes de su retirada, la empresa pirotécnica dejará el vallado y encintado de las zonas de lanzamiento y de seguridad de la instalación tal y como lo encontró, es decir, con las vallas en pie y cinta uniendo los dos perímetros que forman las vallas.

12. Para la sujeción de las carcasas, este Ayuntamiento pone a disposición de la empresa pirotécnica sacos de arena. Estos restos de arena y los sacos deberán ser recogidos y retirados por la propia empresa pirotécnica al terminar el espectáculo.

13. La empresa pirotécnica proporcionará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación necesaria para solicitar la autorización ante la Subdelegación del Gobierno y el Gobierno Vasco, detallada en la Instrucción Técnica Complementaria Número 8 del RD 989/2015.

14. Todo el personal que acceda, tanto a la zona de lanzamiento como a la zona de seguridad de la instalación, tendrá que ir identificado, de tal manera que sea fácilmente comprobable por los servicios de vigilancia que se trata de personal autorizado perteneciente a la empresa que participa cada día en el concurso.

15. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dotará al espacio con un camerino y un wc quimico para el uso del personal en la zona de disparo, ocupándose de la limpieza y mantenimiento de estas infraestructuras.

16. Se proporcionará además, un generador e iluminación para facilitar la recogida de los residuos durante la noche. Será responsabilidad de la empresa pirotécnica su colocación y recogida, comprometiéndose a volver a colocarlo todo en el camerino una vez finalizada la recogida.

17. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contratará el servicio de vigilancia de explosivos que custodiará la zona de disparo de Mendizabala desde las 8:00 de la mañana.

18. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz contará con tres extintores en el camerino situado junto a la zona de disparo que pondrá a disposición de la pirotecnia.

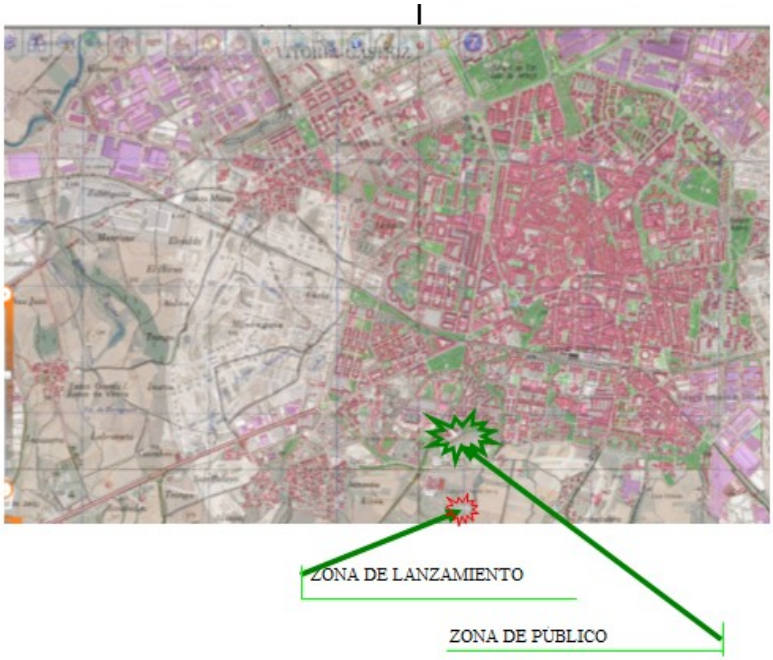
19. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adoptar medidas sancionadoras contra la empresa o empresas incumplidoras.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2024 10:42:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU

PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS FUEGOS Y ZONA DE DISPARO



ZONA DE DISPAROS:

Coordenadas: X= 525.898,48 m
Y= 4.742.066,21 m
Latitud: 42º 49´50,61”
Longitud 2º 40´59,26”

Rectángulo de aproximadamente 1200 m². La parte más cercana del rectángulo dista más de 250 metros de la más próxima del público.

ZONA DE PÚBLICO

Dos zonas continuadas. Zona ajardinada entre viales y zona adaptada del Monte La Tortilla.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2024 10:42:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU

DISTANCIAS DE SEGURIDAD



Parte trasera de la zona de disparos (fuera de dibujo): NO EXISTE PÚBLICO

La distancia más cercana a un punto de la zona de disparos es superior a 250 metros

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	CUESTA NISO, NAROA (Técnico/a Medio/a En Actividades Socio-Culturales del Servicio de Cultura)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	17/04/2024 10:42:39
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

WUOOA5F2VITGWRLPYCLSXHFFFU